

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

|                                                                 |                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de Expediente (RUCT):</b>                             | 4313007                                                                                               |
| <b>Denominación Título:</b>                                     | Máster Universitario en Pensamiento Español e Iberoamericano por la Universidad Complutense de Madrid |
| <b>Universidad responsable:</b>                                 | Universidad Complutense de Madrid                                                                     |
| <b>Universidades participantes:</b>                             | -                                                                                                     |
| <b>Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:</b> | Facultad de Filosofía                                                                                 |
| <b>Nº de créditos:</b>                                          | 60                                                                                                    |
| <b>Idioma:</b>                                                  | Español                                                                                               |
| <b>Modalidad:</b>                                               | Presencial                                                                                            |

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

|                                                                       |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| <b>Presidente/a del Pleno:</b>                                        | Federico Morán Abad                      |
| <b>Experto/a externo/a:</b>                                           | Javier Aula Blasco, Ángel Garrido García |
| <b>Vocal estudiante:</b>                                              | Juan Miguel Contreras Cárdenas           |
| <b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>                       | Javier de Navascues Martín               |
| <b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>                                  | Juan Antonio Vallés Brau                 |
| <b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>                      | Vicente Soriano Vázquez                  |
| <b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:</b>           | Cristina Goenechea Permisán              |
| <b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:</b>           | Luis Vázquez Suárez                      |
| <b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>                 | Rubén Arístides González Crespo          |
| <b>Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b> | Susana Rodríguez Escanciano              |
| <b>Secretario/a:</b>                                                  | Marta Jerez González                     |

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

## VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

*El programa formativo está actualizado de acuerdo a los requerimientos de la disciplina y se ha implantado conforme a las condiciones establecidas en la Memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

#### Justificación de la valoración:

El Máster en Pensamiento Español e Iberoamericano comenzó a impartirse en el curso 2010/11. El máster fue verificado en 2009, se realizó un seguimiento en 2013, se han llevado a cabo renovaciones de acreditación correspondientes en los años 2014 y 2020. En el 2024 se realizó una modificación del título, así como un seguimiento ese mismo año.

La modalidad es presencial y se imparte en el idioma castellano. El máster se imparte en el Centro autorizado, la Facultad de Filosofía de la Universidad Complutense de Madrid (UCM). El máster no habilita ni se encuentra vinculado para el ejercicio de profesión regulada. Tiene dos especialidades: una en Pensamiento Español y otra en Pensamiento Iberoamericano.

El Plan de Estudios consta de 60 ECTS, estructurados en 28 ECTS Obligatorios impartidos en el primer semestre, 20 ECTS Optativos en el segundo semestre y 12 ECTS del TFM. Respecto a las asignaturas optativas, en el Plan de Estudios se especifica que existe un módulo de Pensamiento Español con 30 ECTS y un módulo de Pensamiento Iberoamericano con 25 ECTS.

En el Plan de Estudios y web oficial del título se recoge que se ofertan cinco asignaturas optativas, cada una de 5 ECTS. Sin embargo, para el curso 2024/25, se observa que solo aparecen los resultados de cuatro optativas, por lo que se interpreta que en el periodo evaluado solo se han impartido estas y la optatividad del máster no ha existido, ya que se debían cursar las cuatro asignaturas ofertadas para alcanzar los 20 ECTS optativos necesarios. Los propios responsables del título han reconocido que "históricamente la falta de optatividad había sido un problema relevante del que dichos responsables eran muy conscientes", por lo que en el curso 2025/26, fuera del periodo evaluado, se ha solucionado este problema con una mayor oferta en los dos itinerarios. El mantenimiento de la optatividad será evaluado en futuros procesos de evaluación.

En la web oficial se proporciona la normativa del TFM, el modelo de portada, las inscripciones, la plantilla o rúbrica para la valoración del tutor, la declaración de autoría y uso ético de la IA, así como las líneas de investigación e información sobre los tribunales de la defensa. En función de la documentación consultada y los adecuados resultados de la asignatura (un 86,67% de aprobados por matriculados para el curso 2023/24 y un 88,24% para 2024/25), se constata el correcto despliegue del TFM.

Por otro lado, el tamaño de los grupos es adecuado si bien esto se consigue por la matriculación no muy alta que oscila entre 10 y 15 alumnos. Esto llama la atención por cuanto las plazas que se ofertan son 30 y posiblemente cupiera revisar esa oferta inicial para adecuarla a la realidad.

El largo recorrido de este máster asegura que la estructura del plan de estudios está bien organizada. Se deben destacar las no

escasas reuniones de la Coordinación del Máster que detectan cualquier problema tanto en las cuestiones docentes como aledañas a estas. Reuniones con docentes y con alumnos que permiten la coherencia y cohesión del título y que debe ser reconocida en este punto.

El sistema de transferencia y reconocimiento de créditos se corresponde a la normativa propia de la UCM.

Los criterios de admisión están publicados y son claros y bien definidos.

En la Memoria de Verificación se recoge que el máximo de plazas ofertadas es de 30 cada curso. El alumnado matriculado se sitúa por debajo de la mitad de esta oferta: en el curso 2021/22 se matricularon 13 estudiantes (43,33% de cobertura), en 2022/23 fueron 14 (46,67%), en 2023/24 fueron 13 (43,33%) y en 2024/25 fueron 15 (50%). En ningún caso se supera lo establecido. La satisfacción del alumnado y del personal docente, tanto con la organización del plan de estudios como con la coordinación docente, es muy elevada.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

La documentación e información sobre el título está a pública disposición de los grupos de interés en la página web y el máster ofrece una información pública completa y garantizada por la UCM. Siguiendo el modelo homogéneo de la UCM se ofrece una información completa de los requisitos de acceso, lengua de impartición, guías docentes, evaluación y centros de impartición, así como sobre los responsables del título y toda la información sobre el SGIC o la Memoria de Verificación, Informe de Verificación, Informe de seguimiento, etc. y el buzón de quejas y reclamaciones claramente identificable en el propio sitio web de la titulación para cada centro. En todo caso, se solicita hacer un esfuerzo para mejorar la web por resultar poco intuitiva. Las guías docentes del nuevo plan de estudios no se encuentran públicas.

Como área de mejora, se sugiere que los responsables del título y de la universidad continúen con las mejoras en la presentación de la página web. Asimismo, se sugiere continuar revisando y actualizando las guías docentes de la titulación con el objetivo de unificar la presentación de todas ellas.

## **Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC)**

*La institución dispone de un sistema interno de garantía de calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

El SGIC se ha diseñado e implantado de manera correcta. La Comisión de Calidad de la Facultad y la del máster trabajan de manera independiente y se aportan actas de reuniones en las que se refleja la visión del máster desde diferentes perspectivas. Eso es algo a valorar muy positivamente al igual que las no escasas reuniones de coordinación que se llevan a cabo si bien hay que señalar que las reuniones de la Comisión de Calidad del Máster generan actas algo más escuetas que las de la Comisión de Calidad de la Facultad que es de agradecer que también tutele este estudio. Se debe añadir que además existen informes de seguimiento del SIGC de la UCM lo cual aumenta la tutela del máster en este aspecto. En informes anteriores se había recomendado que la Comisión de Calidad del Máster se reuniera más de una vez al año; tal recomendación se ha tomado en serio y actualmente a través de las actas se puede ver una excelente dedicación del SIGC de este máster (el cual se ve acompañado del SIGC de la propia universidad al cual también se somete). Existe un órgano responsable del SIGC, en el que se encuentran representados distintos implicados en el estudio y se elaboran a partir de las reuniones distintos aspectos a mejorar que después pasan a examen de la siguiente reunión. Todo ello, como se dijo anteriormente, recogido en actas, aunque, bien es cierto, la mayoría de las sugerencias de mejora provienen del SIGC de la propia Universidad. Un aspecto no solucionado de las sugerencias anteriores es el no realizar un seguimiento del grupo de egresados que sea significativo.

La participación en las encuestas de satisfacción es positiva (para el estudiantado en torno al 30% para el curso 2023/24 y 2024/25; para profesorado en torno al 23% para el curso 2023/24 y 2024/25). Pero se aconseja seguir incentivando la

participación de los grupos de interés en las encuestas de calidad de la titulación.  
La UCM cuenta con el programa DOCENTIA para la evaluación docente de su profesorado.  
En relación con el buzón de quejas, sugerencias y reclamaciones, este se encuentra plenamente definido y accesible en la web.

## DIMENSIÓN 2. Recursos

### Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

*El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### Justificación de la valoración:

En la Memoria de Verificación se recoge que la estructura del personal docente (en base al personal académico del momento) es la siguiente: un 23% de Catedráticos de Universidad, un 46% de Profesores Titulares Universitarios, un 15% de Profesores Contratados Doctores, un 7,69% de Ayudantes Doctores y un 7,69% de Profesores Titulares. La totalidad del PDI son doctores. Asimismo, se recoge que el reparto de ECTS impartidos será proporcional al número de docentes de cada categoría. Se detalla que la estructura actual docente es la siguiente: un 15,4% (2) de Catedráticos de Universidad, un 38,5% (5) de Titulares de Universidad, un 7,7% (1) de Contratados Doctores, un 23,1% (3) de Ayudantes Doctores, un 7,7% (1) de Asociado y un 7,7% (1) de Profesor Emérito. La estructura actual de la plantilla se adecua a este compromiso verificado. La impartición de créditos es proporcional, salvo para el Contratado Doctor que representa el 7,7% de docentes solo imparte el 1,6% de los ECTS. En total se suman 27 sexenios (2,07 por profesor/a) y la mitad del profesorado forma parte de un grupo de investigación reconocido lo que da garantía investigadora y todos los profesores se someten al programa de evaluación Docentia.

El número de alumnos no pasa de 15 (aunque se ofertan 30 plazas) y ello favorece una atención personalizada de los alumnos y una óptima ratio profesor-alumno lo cual genera una satisfacción alta en el profesorado con este título lo cual sería bueno corroborar en la entrevista Los CV del profesorado, con su contacto departamento y grupos de investigación a los que pertenece se encuentran publicados en la web oficial del título. La satisfacción con el profesorado del alumnado es muy alta. Así mismo, la satisfacción con la actividad docente del profesorado (asignaturas) es elevado: en el 2022/23 recibe una puntuación de 9/10, en 2023/24 un 8,3 y en 2024/25 un 8,8/10. Del mismo modo, la satisfacción del profesorado con el título es muy alta: en el 2022/23 recibe un 8,8/10, en 2023/24 un 9,8/10 y en 2024/25 un 9,5/10.

Como fortaleza se reconocen los esfuerzos por mantener una estructura docente sólida y con amplia formación en el área de conocimiento.

### Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

*El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### Justificación de la valoración:

El máster cuenta con la gestión de personal y recursos necesarios provistos por el servicio administrativo y de apoyo de la propia UCM. El título cuenta, además, con suficientes y adecuados servicios a disposición de sus estudiantes, como la Oficina de Relaciones Internacionales, la Oficina de Prácticas, Biblioteca, el Defensor del Universitario, las Aulas de informática, el Servicio de Reprografía, la Oficina de Orientación y Atención al Estudiante, el Servicio Médico, el Foro de Empleo, etc.

Tanto las infraestructuras como el equipamiento y recursos materiales a disposición del título son adecuados y suficientes para la adquisición de las competencias específicas, teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados.

Las acciones y programas de apoyo y orientación académica y profesional del alumnado, recogidas tanto en la Memoria de Modificación como en la web oficial del título, se consideran suficientes y adecuadas al perfil del alumnado.

La satisfacción de los grupos de interés con los recursos es elevada. Para los estudiantes la satisfacción con los recursos es muy alta: en el 2022/23 recibe un 10, en 2023/24 un 7 y en 2024/25 un 8,3.

### DIMENSIÓN 3. Resultados

#### Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

*Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### Justificación de la valoración:

Los resultados de aprendizaje del máster se corresponden con los recogidos en la Memoria de Verificación y son de nivel MECES. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES 3. Respecto a los TFM, se realiza conforme a lo establecido en la legislación vigente y lo previsto en la normativa interna de la Universidad. La calificación de los TFM es alta, así como el número de aprobados, que aun siendo la asignatura con menor número de aprobados este es adecuado.

Los indicadores reales serían:

- Tasa de graduación: 100% (curso 2021/22) 90,91% (2022/23), 100% (2023/24) y 93,3% (2024/25);
- Tasa de abandono: 0% (curso 2021/22), 7,14% (2022/23), 0% (2023/24) y 0% (2024/25);
- Tasa de eficiencia: 98,59% (curso 2021/22), 100% (2022/23), 98,48% (2023/24) y 98,68% (2024/25).

Con los datos aportados se constata que los indicadores previstos se han cumplido en los cursos analizados.

La satisfacción del alumnado con el título es alta siendo de 9 (curso 2022/23), 7,7 (curso 2023/24) y 8,8 (2024/25). Se dispone de datos de satisfacción del profesorado del máster, obteniendo resultados elevados de 9 (curso 2022/23), 9,5 (2023/24) y 9 (2024/25). La satisfacción del PTGAS con el título es alta, siendo de 8,8 (curso 2022/23), 9,8 (curso 2023/24) y 9,5 (2024/25). En definitiva, la satisfacción de los grupos de interés es siempre elevada y no presenta oscilaciones relevantes, mostrando la continuidad del título. Todo ello permite que los resultados obtenidos sean adecuados y coherentes con el desarrollo de la titulación y con la Memoria de Verificación.

El título no capacita directamente para la inserción laboral, pero ello no impide un seguimiento que, si bien se ha hecho, ha sido con muy bajos porcentajes. Con todo se debe decir que en tales porcentajes el nivel de satisfacción es notable.

Como área de mejora, sería conveniente mantener contacto institucional con los egresados de cara a obtener resultados objetivos sobre inserción laboral.

#### PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:

Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC)

1.- La Universidad cuenta con el programa DOCENTIA certificado.

#### ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

La Universidad ha procedido a aumentar la oferta de asignaturas optativas para el curso 2025/26, subsanando la deficiencia detectada en el periodo evaluado. El mantenimiento de la optatividad será objeto de especial seguimiento.

En Madrid, a 23 de julio de 2026



Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación

---